NOMBRE DEL CONVENIO: Convenio SG 0150 2024. **Acta 9**

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Virtual – Microsoft Teams	
FECHA: 22 de mayo de 2025	HORA: 10:00 AM a 11:00 AM
DEPENDENCIA QUE CONVOCA: Subdirección de Financiamiento de la ART.	
OBJETIVO: Realizar el noveno comité de seguimiento del Convenio SG 0150 de 2024 suscrito con el municipio de Puerto Libertador.	

El Supervisor de la ART, Fernando Sarmiento da la bienvenida a los asistentes y da inicio al espacio con un saludo, agradeciendo especialmente a la Dra. Yina Marín, y a la Alcaldía de Puerto Libertador, por la disponibilidad del tiempo y recalcando la importancia de este Comité, que, desde la supervisión de la ART, se había solicitado desde la semana anterior. Una vez avanzado el tema de la nueva prórroga que se acordó, la cual se realizó el día 7 de mayo 2025 y estando prácticamente a 6 días de finalización del Convenio, es decir su fase de ejecución, el Supervisor del convenio por parte de la ART, manifiesta la relevancia de este Comité de Seguimiento y hace el llamado a la entidad territorial a cumplir con los compromisos adquiridos en el presente Comité, el cual no se había podido llevar a cabo por la disponibilidad de tiempo por parte del municipio de Puerto Libertador.

Una vez saludado todos los asistentes al Comité, toma la palabra Luz Stella Martínez, quien procede a poner en consideración el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA o AGENDA:

Ítem	**Tema**	**Responsable**
1	Estado de cumplimiento compromisos del Comité del 29 de abril de 2025 (Entrega de las subsanaciones solicitadas al informe Financiero y Técnico)	Municipio Puerto Libertador
2	Avance de Ejecución de las actividades acordadas – Cumplimiento cronograma	Municipio Puerto Libertador
3	Cronograma con los valores que se han ejecutado por cada actividad, separando	Municipio Puerto Libertador

	los aportes de la ART y los del Municipio, en informe ejecutivo.	
4	Consignación de los rendimientos financieros a la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional	Municipio Puerto Libertador
5	Matriz de riesgos (Riesgo No. 7)	ART y Municipio Puerto Libertador
6	Información Denuncia 2025- 331601-80234-D- CAT_948_2025 Municipio de Puerto Libertador	ART y Municipio Puerto Libertador

El orden del día es aprobado por los participantes.

DESARROLLO:

1. **Estado de cumplimiento compromisos del Comité del 29 de abril de 2025 (Entrega de las subsanaciones solicitadas al informe Financiero y Técnico)**

Con respecto a este punto, la ART solicita a la doctora Yina que informe el estado del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el comité del 29 de abril de 2025, sobre las subsanaciones solicitadas al informe financiero y técnico. El Municipio responde que el día lunes 19 de mayo, se tuvo una reunión con el señor Benjamín y Maria Mónica, representantes de la ART Subregión Sur de Córdoba, (a quienes se les solicito apoyo por parte del Dr. Fernando Sarmiento, para realizar visita de seguimiento, especialmente para tratar estos temas, visita que fue realizada y emitida la respectiva acta por parte de la Subregional), donde se establecieron algunos compromisos como fue actualizar las actividades realizadas, indicando que en la ejecución de la misma ya se tiene prácticamente a un 100%, teniendo programado para el día lunes 26 de mayo el cierre de la ejecución del proyecto, igualmente la doctora Yina manifiesta que el convenio no presenta ninguna novedad y todo se ha podido realizar según lo establecido en los cronogramas; en cuanto al tema financiero la supervisora Yina, hace aclaración del proceso para hacer la contratación derivada, el cual fue mediante licitación, en donde se han realizado varias prórrogas y a el día de hoy, dicho operador informa que ellos tienen fecha de entregar el informe financiero una vez se les haga el último pago y se termine la ejecución, que una vez finalice estarán reportándolo. Así mismo, la Dra Yina hace la aclaración que ellos como Municipio están supervisando que las actividades se estén realizando en los tiempos establecidos, pero como tal

los que están manejando los recursos es el operador, ellos son los que tienen que aportar la información financiera.

Al respecto el Supervisor de la ART, Dr. Fernando Sarmiento, aclara que este informe financiero es importante que lo realice el Municipio en cabeza de la supervisión, con los recursos ejecutados desde la cuenta bancaria que se estableció para el manejo de los mismos en el convenio marco, todo relacionado con los desembolsos entregados al contratista derivado, tanto de los recursos aportados por la ART como por el Municipio, recordando que los aportes realizados por la ART fueron de $150.000.000 y los del Municipio $30.000.000, y es respecto al manejo de estos recursos que se deben emitir estos informes y son los que desde la ART se están solicitando, indicando de forma clara y detallada como se está haciendo el manejo financiero desde el Municipio de Puerto Libertador.

Posteriormente interviene Luz Stella Martinez, quien indica que al respecto, esta información es la que deben registrar en el formato de Excel, que enviaron en su momento, el cual debe venir firmado por parte de la supervisora y adjuntando los respectivos soportes de cada uno de los desembolsos y giros realizados al contratista derivado, por otra parte aclarando que la cuenta bancaria que fue aperturada por parte del Municipio está exenta de todo gravamen, para la consignación del aporte de la ART, ya a la fecha debe tener registrada unos rendimientos financieros, los cuales el bando reporta mensualmente en los extractos, y dichos rendimientos deben ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional, tal y como se indica en la obligación especifica del Municipio No. 16 del convenio. Seguidamente se da la palabra al Dr. Fernando Ceron abogado de la DPGI, quien complementa que en el numeral 9 de las obligaciones específicas, esta de forma expresa que deben presentar de manera oficial, el informe físico y financiero una vez inicie la ejecución del convenio de cofinanciación, y lee textualmente el numeral así: Obligación No. 9 - "*Presentar de manera oficial el informe físico y financiero, una vez se inicie la ejecución del proyecto objeto de financiación. En este informe se debe remitir la documentación que soporte los avances registrados y se debe clasificar los gastos entre Gasto Público Social y Gasto Operativo, siguiendo para el efecto los formatos que se acuerden entre las partes. En todo caso el municipio de Puerto Libertador será autónomo para definir los trámites administrativos, financieros y contractuales para la consolidación del objeto contractual".*

El Dr. Fernando Sarmiento agradece al abogado la intervención y aclaración, por lo que le indica a la Supervisora Yina, la importancia de enviar esta información con los ajustes solicitados anteriormente, teniendo en cuenta que los recursos de la ART fueron girados desde el mes de febrero, nosotros debíamos ya haber reportado mes a mes esta información, por lo que se solicita al Municipio indicar, para que fecha quedaría el compromiso de entrega de esta información, en donde ellos preguntan si para el día miércoles 28 de mayo podrían hacerlo, para poder así aportar toda la información completa, a lo cual el Supervisor Fernando informa que es preferible que esta información nos la alleguen antes de finalizar el convenio, a más tardar el

próximo lunes 26 de mayo, porque si es una información previa que desde la ART se debe conocer y sería más complejo tenerla al final, ya que esta información debía reposar en la Entidad incluso desde el mes anterior, y la misma se había reiterado ya en varias ocasiones.

Compromiso: el Municipio en cabeza de la Dra. Yina adquirió el compromiso de enviar la información sin falta el próximo lunes 26 de mayo.

2. **Avance de Ejecución de las actividades acordadas – Cumplimiento cronograma**

Con relación a este punto, el Municipio indica que únicamente falta la información de cierre de las actividades, que en la visita que realizó desde la Subregión de Sur de Córdoba, se entregó la actualización de estas actividades, cómo se abordó con los directores de las instituciones educativas, información que se le entrego al compañero de la ART Benjamín Alirio Capacho, ante esta información, el Supervisor de la ART, solicita hacer llegar esta información, con el objeto de que repose en la carpeta respectiva y hacer seguimiento a los avances entregados, solicita igualmente que nos amplie un poco de cómo se realizaron estas actividades, su desarrollo, como les fue con los rectores, si hubo participación de la comunidad, una ampliación general sería bueno conocerla, al respecto Luz Stella Martinez complementa que teniendo en cuenta que en el comité anterior se había dejado como observación que se habían presentado algunas inconformidades por parte de los rectores, las cuales se debían subsanar, nos gustaría saber en qué términos se quedó con los rectores, al respecto la Dra. Yina, indica que se logró subsanar con los rectores las inconformidades que se tenían desde la implementación del año pasado, ya que por las fechas en las que se programa el inició tuvo diversas polémicas en su implementación, pero a pesar de esto se logró hacer un trabajo articulado con ellos, involucrándose en todo el tema de la implementación y teniendo una aceptación muy positiva, logrando ver un impacto positivo en las comunidades, especialmente en la población estudiantil, concluye la Dra. Yina haciendo la invitación a la ART para acompañar el cierre del proyecto y poder así evidenciar la satisfacción por parte de la comunidad, a lo que el Dr. Fernando indica que por su puesto se coordina desde la Subregión de Sur de Córdoba para que asistan al espacio de cierre, en donde se debe dejar toda la evidencia posible con actas, si es posible registro fotográfico y demás acciones que permitan soportar el espacio; se aprovecha la presencia del compañero de la ART Benjamín Alirio, a quién el dr Fernando le solicita que coordine esta asistencia con la Coordinadora Regional Ana Maria de la Puente.

3. **Cronograma con los valores que se han ejecutado por cada actividad, separando los aportes de la ART y los del Municipio, en informe ejecutivo.**

Por parte de la ART, se indica que este requerimiento se ha hecho en reiteradas ocasiones y se insta a la entidad territorial para que cumpla con lo requerido y se le solicita una fecha cierta para enviar el cronograma con las especificaciones requeridas por parte del supervisor ante lo cual la Supervisora Yina indica que todo se estará enviando el próximo lunes 26 de mayo de 2025, exceptuando la información del cierre ya que este se realizará el 27 de mayo, mencionando que este mismo dice enviarían la información relacionada con el cierre.

4. **Consignación de los rendimientos financieros a la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional**

Respecto a este tema la ART solicita se indique si ya han realizado la consignación de estos rendimientos y que de ser así deben enviar los extractos bancarios junto con el informe financiero para la revisión de este tema, a lo que la Supervisora por parte del Municipio indica que como lo indico en el comité anterior, únicamente se ha girado el 50% del anticipo al contratista derivado, evidencia que se allegó en su momento a la funcionaria Jesica Romero, respecto a esto Luz Stella Martínez, le aclara que la información a la que se refiere en este punto del orden del día, es a los rendimientos financieros que han generado los aporte de la ART es decir los $150.000.000, en la cuenta bancaria donde fueron depositados desde el mes de febrero, rendimientos que mensualmente reporta el banco en los extractos bancarios y los cuales deben ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional, por ser recursos públicos, a lo que la supervisora Yina, indica que una vez termine el comité, se pone en contacto con el tesorero del Municipio para revisar este punto, desde la ART se le aclara que para efectos de esta consignación deben hacerlo mediante una plataforma y Luz Stella Martínez se compromete a enviarles el instructivo y el link de la plataforma para que realicen la tarea y les indica que cualquier duda al respecto con gusto se les apoya desde el nivel nacional de la ART, a lo que el Supervisor Fernando reitera el mismo apoyo de requerirse, indicando que si es importante hacerlo lo más pronto posible porque esta información debió de reportarse mensualmente, donde la Supervisora por parte del Municipio dio las gracias y se comunicará de requerir algún apoyo por parte de la ART.

5. **Matriz de riesgos (Riesgo No. 7)**

Por parte de la ART, se explica que el riesgo No. 7 el cual dice textualmente “Retrasos en la Ejecución Físico/Financiera de los proyectos”, debemos tener claridad y dar la mayor importancia al cumplimiento de estos informes ya que en reiteradas ocasiones se han solicitado, esto con el fin de no permitir que este riesgo se materialice, por lo que el Supervisor Fernando indica que con la entrega de esta información el próximo lunes 26 de mayo, evitaríamos inconvenientes sobre este riesgo, se aprovechó el espacio por parte de la ART para indicar que los demás riesgos se han llevado sin inconvenientes e incluso el riesgo que durante los comités

anteriores se había mencionado con respecto al giro de los recursos por parte de la ART, por disponibilidad de PAC, se había subsanado en el mes de febrero.

6. **Información Denuncia 2025- 331601-80234-D- CAT_948_2025 Municipio de Puerto Libertador**

Respecto a este punto el Supervisor Fernando desde la ART, indica que desde la Contraloría nos llegó un requerimiento respecto a una denuncia que nos imaginamos el municipio debe tener conocimiento del mismo, pues dicho requerimiento viene dirigido tanto a la señora Alcaldesa como a la ART, al respecto se informa que por parte de la ART, una vez revisada la información documental se dio respuesta a la Contraloría enviando los soportes requeridos, el día martes 20 de mayo, a lo que la Supervisora por parte del Municipio Dra. Yina, indicó que desde el Municipio también dieron respuesta, aportando toda la información que solicitaron respecto a una solicitud contractual, dando respuesta igualmente sobre la ejecución, dejando claridad que una vez se tenga el 100% de la ejecución y la finalización de la prórroga, se estará enviando la información completa. El supervisor de la ART concluye indicando que esperemos como se desarrolla el tema si hay nuevos requerimientos y sugiere estar atentos con el interés siempre de dar respuesta clara y oportuna de manera transparente.

Se da la palabra al abogado Fernando Cerón, quien insiste en tener muy en cuenta las obligaciones 9 y 13, en esta última que dice textualmente Obligación No. 13 *"Entregar de manera informativa y oficial a la ART, los informes de supervisión de los contratos/convenios derivados para la ejecución del proyecto objeto de cofinanciación".* Obligaciones que se debe dejar por sentado que, a la fecha de la ejecución del convenio, no han sido cumplidas por parte del municipio, y para lo cual se requiere el estricto cumplimiento de la entrega el próximo lunes 26 de mayo, reforzando que es un plazo no prorrogable. Lo anterior en aras de poder llevar a un feliz término la ejecución del convenio.

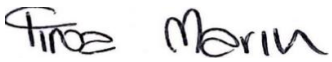
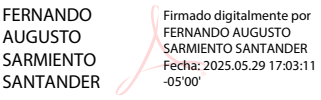
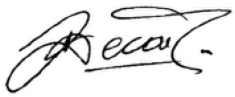
Se da por terminado el orden del día establecido para el comité

COMPROMISOS:

Compromiso/Tareas	Responsables	Fecha de entrega
Entrega de los informes financiero y técnico con los ajustes y actualizaciones solicitadas	Municipio PL	26-05-2025
Soporte del reintegro de los rendimientos financieros a la DTN	Municipio PL	22 o 23-05-2025

Envío instructivo y link para realizar el reintegro a la DTN	ART	22-05-2025
Envío del Cronograma con los valores que se han ejecutado por cada actividad, separando los aportes de la ART y los del Municipio, en informe ejecutivo y debidamente firmado por la Supervisora del convenio designada por parte del Municipio.	Municipio PL	26-05-2025

FIRMA ASISTENTES: 6 PERSONAS

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Yina Marín	Supervisor encargado del Convenio	Municipio de Puerto Libertador. Secretaria de Desarrollo Humano	
Fernando Sarmiento	Supervisor encargado del Convenio	ART-SF	
Patricia Lasso	Apoyo Jurídico a la Supervisión	ART-SF	
Luz Stella Martinez	Apoyo Técnico a la supervisión	ART-SF	
Fernando Cerón	Apoyo Jurídico a la supervisión	ART-SF	
Benjamin Capacho	Apoyo Coordinación Regional	ART-CR	

Elaboró: Luz Stella Martinez
Revisión Fernando Sarmiento Santander